



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Juan Felipe Sedano Trujillo
Demandado	Jaime de Jesús Mejía Montalvo
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00827-00

En atención al memorial allegado como mensaje de datos al buzón de correo el día 27 de julio de 2020, se le pone de presente a la parte actora, que deberá atenerse a lo dispuesto por este despacho en auto fechado del 9 de julio de 2020 en lo que tiene que ver con la notificación de los demandados que aún no han comparecido, providencia que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

843658f51478017fb399174e905ab08a1d743ce5b435cca9872a36d58581c128

Documento generado en 30/07/2020 11:23:56 p.m.